



E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía
Urquiza 860 Paraná / E. Ríos
Telef. (0343) 4207922/23/24

NOTA N°

130

EPRE

PARANÁ,

30 MAR 2022.

SEÑOR
GERENTE DE COOP. DE SERV. PCOS.
GRAL. JOSE DE SAN MARTIN LTDA.
D. CARLOS A. REYAS
SU DESPACHO

**Ref.: V/solicitud de aprobación de Tipo Constructivo
de Pilar Premoldeado de H° A° para el Servicio Eléctrico**

En relación a V/solicitud de la referencia se informa:

- 1) Que la Dirección de Regulación y Control del Servicio Eléctrico del EPRE ha dictaminado a fs. 27 del RN N° 783/22, que el Tipo Constructivo correspondiente a pilar de medidor monofásico simple, acometida aérea salida subterránea, resulta conforme con la Especificación Técnica "Pilar Premoldeado de H° A° para el Servicio Eléctrico" Resolución EPRE N° 227/06.
- 2) Que obra a fs. 14 y 15 la certificación de los ensayos realizados por el Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Facultad Regional Paraná, Universidad Tecnológica Nacional.
- 3) Que por tanto el tipo constructivo aprobado se incorpora, a partir de la fecha, en el Registro de Prototipos de Pilares Premoldeados de Hormigón Armado para el Servicio Eléctrico (REPIPSE), disponible en la pagina Web www.epre.gov.ar.
- 4) Se deja aclarado que el alcance de la presente aprobación es para el tipo constructivo. Por lo tanto, ese establecimiento deberá garantizar a sus clientes la uniformidad de los procesos constructivos y hacerse responsable de los mismos.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. JOSÉ CARLOS HALLE
INTERVENTOR
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGÍA (E.P.R.E.)

